



---

## Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 27 de Julio de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León.-  
Avenida Borgoño N° 14439 Local 105 Reñaca, Viña del Mar.-  
Viña del Mar, 27 de Julio de 2022.-



**Nº Certificado: 123456804447.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456804447.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F1088-123456804447.-

PROTOCOLIZACIÓN

BASES DE PROMOCIÓN

"PARTICIPA ESTE 18 CON PILSEN DEL SUR Y BECKER"

En Reñaca, comuna de Viña del Mar, República de Chile, a **veintisiete** de julio de dos mil **veintidós**, yo, **MARCOS ANDRES DIAZ LEON**, Abogado, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Viña del Mar, con asiento en Reñaca, con oficio en Avenida Borgoño número catorce mil cuatrocientos treinta y nueve, Local número ciento cinco, a petición de doña **SANDY ALDRIDGE LOPEZ**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad y Rut número **dieciséis millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis guión cero**, domiciliada en El Golf cuarenta, piso cuatro, Las Condes, Santiago, procedo a protocolizar **BASES DE PROMOCIÓN "PARTICIPA ESTE 18 CON PILSEN DEL SUR Y BECKER"**, ANEXO NUMERO UNO, LOCALES ADHERIDOS, ANEXO NÚMERO DOS AFICHE PUBLICITARIO, ANEXO NUMERO TRES RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN. Documento que consta de cinco hojas tamaño oficio impresas por el anverso y reverso. Conforme. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado al comienzo de la presente escritura. DOY FE.



Pag: 2/13



Certificado N°  
123456804447  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



..: 01029  
S/Arancel: \_\_\_\_\_  
\$: 18.000  
Copias: 2-0-0  
1 Dig.  
1 Part.

MARCOS A. DÍAZ LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
PENACA \* VINA DEL MAR  
CAPILLA INTULIZADA





**BASES DE PROMOCIÓN**  
**“PARTICIPA ESTE 18 CON PILSEN DEL SUR Y BECKER”**

**1. ORGANIZADORES.**

**COCA-COLA EMBONOR S.A.**, RUT N° 93.281.000-K, y **EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.**, RUT N° 96.517.310-2, ambas domiciliadas para estos efectos en El Golf 40, Piso 4, Las Condes, Región Metropolitana (en adelante, conjuntamente, los “**Organizadores**”), han organizado una promoción denominada “**PARTICIPA ESTE 18 CON PILSEN DEL SUR Y BECKER**” (en adelante, la “**Promoción**”), a realizarse en los locales adheridos del canal tradicional, ubicados en los territorios individualizados en el Anexo N° 1 de las presente bases (en adelante el/los “**Local/es Adherido/s**”), de acuerdo a las siguientes bases de promoción (en adelante las “**Bases**” o las “**Bases de Promoción**”).

**2. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN, EMPAQUES PARTICIPANTES Y CONTENIDO ASOCIADO A LOS PARTICIPANTES.**

**2.1. Requisitos generales.**

Para participar en la Promoción, y eventualmente resultar elegible ganador de uno de los Premios (según este término se define más adelante), será necesario que toda persona interesada en ello cumpla con los siguientes requisitos copulativos: (i) ser persona natural mayor de 18 (dieciocho) años de edad; (ii) ser residente o estar domiciliado dentro del territorio chileno continental Chile; (iii) contar con un dispositivo electrónico y conexión a Internet que permitan el acceso y participación en la Promoción conforme a la mecánica que a continuación se describe; (iv) aceptar las presentes Bases; (v) autorizar a los Organizadores al procesamiento de sus datos personales dentro del plazo y para los fines descritos en estas Bases; y (vi) realizar y/o cumplir correctamente con todos y cada uno de los requisitos y acciones que se describen a continuación en estas Bases de Promoción.

No podrán participar en la Promoción los directores, gerentes y trabajadores dependientes de los Organizadores, de las agencias publicitarias y/o de marketing y/o cualquier otro tipo de proveedores de productos o servicios que participen o estén de cualquier forma relacionadas a la Promoción, sus compañías afiliadas y subsidiarias; y de la notaría en la que se protocolizarán las presentes Bases de Promoción de conformidad a lo descrito en la cláusula Seis de este instrumento. La prohibición aquí referida se extiende a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas, sea que actúen por cuenta propia o en nombre de terceros.

**2.2. Empaques Participantes y Acción Participante.**

Para poder participar en esta Promoción, cada consumidor que así lo desee, deberá, durante la vigencia de esta Promoción (según dicho plazo se especifica más adelante en estas Bases) realizar lo siguiente: (i) comprar alguno de los siguientes empaques que participan en la Promoción: Pilsen del Sur y/o Becker en formato sixpack (6 unidades) de latas de 473ml (en adelante, el/los “**Empaque/s Participante/s**”), (ii) escribir directamente al número de WhatsApp +56978677633 o escanear el código QR estampado en los afiches publicitarios a la Promoción que redirigirá al número de WhatsApp referido, y seguir las instrucciones que se desplegarán automáticamente a través del chat o conversación iniciada con el número telefónico singularizado; (iii) aceptar los términos y condiciones descritos en las presentes Bases, y autorizar a los Organizadores al tratamiento de sus datos personales por el plazo y para los fines descritos en estas Bases; (iv) enviar a través del chat 1 (una) fotografía nítida que incluya la boleta en la cual conste la compra del Empaque Participante y a un costado de la boleta el Empaque Participante propiamente; y (v) enviar la siguiente información personal: a) nombre completo; b) Rut; c) teléfono de contacto; d) correo electrónico; e) Ciudad; y f) Región (en adelante, la “**Acción Participante**”).

**2.3. Contenido asociado a los participantes.**





Se deja expresa constancia que los participantes al realizar la Acción Participante y aceptar expresamente el tratamiento de sus datos personales y demás términos y condiciones de la Promoción según da cuenta el literal (iii) de la sección 2.2. precedente, dan su consentimiento y autorizan a los Organizadores a realizar el tratamiento de los datos personales proporcionados en el marco de la presente Promoción conforme a lo señalado en Ley N° 19.628, incluido, pero no limitado a su nombre completo, número de cédula de identidad, imagen personal, número telefónico personal, voz y/u otro contenido proporcionado en razón de la Promoción. La información sobre los datos personales entregados por los participantes a los Organizadores deberá ser exacta, actualizada, completa y fidedigna. El participante deberá actualizar y/o informar a los Organizadores en el más breve plazo acerca cualquier antecedente que por cualquier circunstancia ya no refleje su situación real.

El participante declara que toda información suya que proporcione está debidamente autorizada y consiente que sus datos personales sean objeto de un tratamiento que puede o no ser automatizado. Los datos personales podrían ser almacenados en registros o bancos de datos de los Organizadores, sin perjuicio de que los Organizadores estarán facultados para contratar servicios de tratamiento y análisis de datos personales a terceros, los que actuarán en calidad de mandatarios de acuerdo con la ley.

Los Organizadores podrán utilizar los datos personales de los participantes, en adición a otros fines contemplados en las presentes Bases, con la finalidad de permitir su participación en la Promoción, enviar comunicaciones asociadas con la Promoción, permitir su elegibilidad como ganador de la Promoción, publicitar los resultados de la Promoción en medios de comunicación y realizar campañas y publicidad que involucren a los participantes y ganadores, remitir las encuestas, estudios, formularios e investigaciones de productos de los Organizadores o empresas relacionadas y utilizar esos datos en el análisis y difusión de los resultados correspondientes; lograr una buena gestión y administración de la Promoción; así como para enviar comunicaciones comerciales por correo electrónico u otros sistemas de mensajería, sujetándose en lo que corresponda a la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

Los datos personales podrán ser compartidos con empresas relacionadas de los Organizadores quienes podrán procesar dichos datos los mismos fines que se describen en las presentes Bases.

Los datos personales de los participantes serán almacenados y procesados por un periodo de tiempo que podrá extenderse hasta 6 (seis) meses.

### **3. PREMIOS Y MECANISMO DE ASIGNACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS.**

#### **3.1. Premios y condiciones particulares de los Premios.**

##### **3.1.1. Premios.**

Los Organizadores han destinados los siguientes premios con motivo de la Promoción ("**Premio**" o "**Premios**"):

- 1) **Premio Parrilla:** 2 (dos) unidades de parrillas a carbón, color negro y de tamaño mediano, cuyo precio comercial referencial es de \$200.000 (doscientos mil pesos chilenos), cada una (en adelante, "**Premio Parrilla**").
- 2) **Premio Bolso Parrillero:** 10 (diez) unidades de bolsos parrilleros, que incluyen una parrilla pequeña portátil a carbón más implementos de parrilla (espátula, pinza, brocha, 4 pinchos, cuchillo y tenedor de trinchar), cuyo precio comercial referencial es de \$60.000 (sesenta mil pesos chilenos), cada uno (en adelante, "**Premio Bolso Parrillero**").
- 3) **Premio Cooler:** 1 (una) unidad de cooler -Mochicoolers- con el logo de Becker, cuyo precio comercial referencial es de \$70.000 (setenta mil pesos chilenos) (en adelante, "**Premio Cooler**").
- 4) **Premio Un Año Gratis de Pilsen del Sur:** 1 (una) unidad de un año gratis de productos Pilsen del Sur, consistente en 15 (quince) cajas de 24 (veinticuatro) unidades de lata 473ml cada una, cuyo precio comercial referencial es de \$220.000 (doscientos veinte mil pesos chilenos) (en adelante, "**Premio Un Año Gratis de Pilsen del Sur**"). Se hace presente que el total de cajas indicadas se



Certificado  
123456804447  
Verifique validez  
<http://www.fojas>



entregarán en un momento, al envío del Premio al ganador, por lo cual no se harán entregas parcializadas.

- 5) **Premio 1 (un) Año Gratis de Becker:** 1 (una) unidad de un año gratis de productos Becker, consistente en 15 (quince) cajas de 24 (veinticuatro) unidades de lata 473ml cada una, cuyo precio comercial referencial es de \$200.000 (doscientos mil pesos chilenos) (en adelante, "**Premio Un Año Gratis de Becker**"). Se hace presente que el total de cajas indicadas se entregarán en un momento, al envío del Premio al ganador, por lo cual no se harán entregas parcializadas.

Los Organizadores han destinado un total de 15 (quince) unidades de Premios con motivo de la presente Promoción.

### 3.1.2. Condiciones particulares de los Premios.

- Los Premios no son transferibles a terceros. Los Premios serán entregados a cada ganador en la forma que se indica en la cláusula siguiente.
- Los Premios no serán canjeables ni reembolsables por su valor en dinero, ni sustituibles por productos distintos de aquellos autorizados para efectos de la Promoción, salvo comunicación en contrario efectuada por los Organizadores.
- En caso de que no se acrediten los requisitos para la entrega del Premio, éste quedará en manos de los Organizadores, pudiendo éstos disponer del Premio a su discrecionalidad y conveniencia. Lo mismo aplicará en el caso de que uno o más ganadores no quisieran o pudiesen recibir su Premio.
- Los Organizadores no son responsables de la pérdida, robo, hurto o daño del Premio una vez entregado al respectivo ganador.
- Los Organizadores no se harán cargo de ningún gasto extra y/o adicional en que pueda incurrir el ganador de cada uno de los Premios que no esté expresamente incluido en el Premio.

### 3.2. Mecanismo de asignación y entrega de los Premios.

Entre todos los participantes que, durante la vigencia de la Promoción, hayan realizado correctamente la Acción Participante y cumplan con los requisitos establecidos en las Bases, con fecha 22 de septiembre de 2022, un sistema automatizado determinará aleatoriamente a los ganadores.

Los Organizadores informarán telefónicamente al participante que ha resultado ganador de la Promoción. La entrega de los Premios se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo, en el domicilio del ganador el cual debe estar ubicado dentro de territorio chileno continental. La entrega del Premio no tendrá costo para el ganador en el domicilio referido.

La no aceptación del Premio implicará la pérdida del derecho a éste, sin derecho a compensación o indemnización alguna por parte de los Organizadores, quedando éstos facultados para sortear nuevamente el Premio, si así lo decidieran. Los Organizadores no se hacen responsables en caso que el ganador no reciba correctamente las notificaciones de la presente Promoción, causados por motivos no imputables a los Organizadores.

Será requisito indispensable para que los Organizadores hagan entrega del Premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite su identidad, mediante su cédula de identidad vigente, y firme el documento de Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen, contenido en el Anexo N° 3 de las presentes Bases. En caso de no acreditarse lo anterior, los Organizadores estarán facultados para no efectuar la entrega del Premio. El ganador que no pudiese asistir, podrá enviar a una persona a su nombre, quien, con poder simple, su propia cédula de identidad y la fotocopia de la cédula de identidad del ganador, podrá retirar el Premio.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas Bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en la Promoción, aceptación, obtención y uso del Premio, será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

### 3.3. Condiciones y restricciones generales aplicables a toda participación.





Cada participante sólo podrá ganar 1 (una) vez, sin importar la cantidad de veces adicionales que efectúe la Acción Participante una vez electo como ganador, y aun cuando se empleen distintos números telefónicos para registrar e ingresar nuevas participaciones.

Los registros que se realicen en nombre de otra persona no serán aceptados. En consecuencia, si un participante resultó ganador de la Promoción con un determinado número telefónico, dicho número telefónico no será considerado válido para registrar una nueva Acción Participante aun cuando a través de la misma se identifique a una persona distinta a aquella que ya resultó ganadora con ese mismo número telefónico. Lo mismo aplicará en caso de uso de algún tipo de seudónimo o el registro de algún participante con información falsa.

No se aceptarán participaciones que se realicen fuera del plazo de vigencia de la Promoción y/o que no estén bajo los lineamientos descritos en estas Bases. Así, queda expresamente prohibido y será anulado por los Organizadores cualquier intento o forma de participación que se realice de manera distinta a la detallada en estas Bases.

Los Organizadores no tendrán ninguna responsabilidad frente a los códigos alfanuméricos y/o antecedentes que no fueren proporcionados correctamente, perdidos, retrasados, mal enviados, incompletos o que no se hayan podido enviar debido a fallas técnicas, eléctricas o de cualquier otra índole. Los Organizadores no garantizan el acceso, posibilidad de uso continuado, correcto funcionamiento y estado de la aplicación WhatsApp. Los Organizadores en ningún caso serán responsables por fallas en los equipos móviles y/o electrónicos, comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red Internet, ni por desperfectos técnicos, errores en la administración de la Promoción o en el procesamiento de las inscripciones, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la Promoción, por el retraso, pérdida y/o imposibilidad de enviar y entregar algún correo electrónico, ni por cualquier otra situación ajena a los Organizadores que pudiere afectar la participación, incluyendo, pero no limitado a las restricciones locales, municipales, nacionales y/o de cualquier índole que pudiera afectar la misma, ya sea con motivo del Covid-19, y/o cualquier pandemia, epidemia, situación y/o restricción impuesta por cualquier Organismo y/o Autoridad. Si, por cualquier motivo, se confirma que la participación de un participante se ha borrado, se ha perdido, se ha destruido o corrompido de alguna manera, y/o no ha resultado correctamente ingresada o registrada por una cualquiera de las situaciones descritas en este párrafo, pese a haber cumplido los requisitos establecidos en las Bases, el participante podrá participar nuevamente, ingresando los datos correspondientes, si ello fuere posible.

En caso de que los Organizadores determinen que un participante no cumple con las condiciones establecidas en las presentes Bases para computar su participación será descalificado sin la necesidad de notificar al participante.

Cualquier tentativa de fraude o de maniobra desleal (como lo pueden ser: los registros de participación dobles o apócrifos; utilización de bots, software o cualquier otra herramienta o insumo tecnológico que permita obtener una ventaja desleal en la Promoción; alteración de información y/o registros; desacreditación de la Promoción en canales de comunicación; entre otras) por parte de un participante llevará a la nulidad de su participación. Así, queda estrictamente prohibido el uso de cualquier software, script u otro proceso (como "robots" o "bots"), que automatice, intente automatizar, o sustituya de cualquier modo una acción humana, así como también la participación a través de perfiles y/o cuentas falsas o adulteradas que no correspondan a la verdadera identidad del participante. En este caso, los que incumplan esta regla serán descalificados sin generar responsabilidad alguna para los Organizadores, renunciando desde este momento a ejercer cualquier tipo de acción legal en contra de los Organizadores, sus filiales, afiliadas o sus clientes, que derive de la descalificación proveniente del actuar fraudulento o desleal de dicho participante. Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar acciones legales en contra de quien incumplía lo señalado precedentemente. Los Organizadores se reservan el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.



Certificado  
123456804447  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



Estas Bases pueden contener enlaces a otros sitios de Internet y referencias a nombres, marcas, productos o servicios de terceros. Esos enlaces se proveen únicamente para los fines de esta Promoción y ello no implica que sean de propiedad u operados por los Organizadores, por lo que de ninguna manera constituyen o implican respaldo, patrocinio, asociación y/o recomendación por parte de los Organizadores respecto de dichos terceros, su información, productos o servicios ni vinculación alguna con los Organizadores. En virtud de ello, los Organizadores se liberan de cualquier responsabilidad de los referidos sitios. Cuando los participantes hacen "click" e ingresan en sitios de Internet y/o aplicaciones móviles de propiedad de terceros que no pertenecen a los Organizadores, estarán sujetos a los términos y condiciones de uso de dichos sitios web o aplicaciones. Los participantes reconocen que los Organizadores no tienen control sobre las prácticas y políticas de tales sitios web y aplicaciones, ni editan o controlan su contenido. Los Organizadores no serán responsables por, ni garantizan, los contenidos, materiales, acciones y/o servicios que sean ofrecidos y/o prestados a través de los sitios web y/o aplicaciones móviles de propiedad de terceros, ni por daños o pérdidas ocasionadas por la utilización de tales sitios web y/o aplicaciones móviles. Los participantes deberán leer detenidamente las políticas de acceso y uso, y aceptar las mismas antes de continuar navegando y/o utilizando sitios web y/o aplicaciones móviles de propiedad de terceros, lo cual será bajo su entero y exclusivo riesgo y responsabilidad. Los Organizadores no garantizan la legalidad de los contenidos, operaciones e informaciones que se comuniquen, reproduzcan y/o realicen en sitios web y/o aplicaciones móviles de terceros ni la ausencia de nocividad de tales contenidos o servicios, de manera que el participante exime de toda responsabilidad a los Organizadores por los contenidos, productos o servicios incluidos y/u ofrecidos y/o promocionados en los referidos sitios web.

Los Organizadores se reservan el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los participantes aceptan por el solo hecho de participar en la Promoción. Cualquier cuestión no prevista en estas Bases y/o relativas a su interpretación será dirimida en primer lugar por los Organizadores, sin perjuicio de los derechos que por ley asistan a los participantes. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivar de la realización y participación de la Promoción, los participantes y los Organizadores se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

#### **4. DURACIÓN Y MODIFICACION.**

La Promoción se mantendrá vigente desde 15 de agosto de 2022 y hasta el 20 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive.

Lo anterior es sin perjuicio de que los Organizadores decidan extender el plazo de vigencia de la Promoción antes descrito, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores.

Los Organizadores se reservan el derecho de modificar las Bases y los Premios incluidos, informando previamente a los consumidores según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte de los Organizadores.

Asimismo, los Organizadores podrán cancelar, suspender o modificar la Promoción cuando circunstancias no imputables a los Organizadores ni previstas en estas Bases así lo justifiquen. Lo mismo aplicará en el evento de caso fortuito o fuerza mayor.

#### **5. LOCALES ADHERIDOS Y MATERIAL PUBLICITARIO.**

La Promoción será realizada sólo en los locales del canal tradicional adheridos voluntariamente, y que estén ubicados en los territorios individualizadas en el Anexo N° 1, debidamente identificados con el material publicitario que, a modo referencial, se adjunta como Anexo N° 2 a las presentes Bases, el que forma parte integrante del presente instrumento; y estará sujeta a la disponibilidad de Empaques Participantes y/o Premios en los Locales Adheridos.

Se deja expresa constancia que el Local Adherido es totalmente libre de aceptar o no participar en la presente Promoción. Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido, retirar todo el material

Pag: 8/13



Certificado Nº  
123456804447  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





publicitario referente a la Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o se haya agotado el stock de premios, según cualquiera de las dos situaciones ocurra primero.

#### 6. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Se deja constancia que una copia del presente documento será protocolizada en los registros del Notario Público de Viña del mar, don Marcos Díaz León, ubicado en Avenida Borgoño N° 14439, Local N° 105, Viña del Mar, y se encontrará disponible en el sitio web de [www.embonor.cl](http://www.embonor.cl), durante el periodo de vigencia de la Promoción.

La Promoción será informada, durante su vigencia, al público a través de los distintos medios publicitarios que los Organizadores libremente determinen.

#### 7. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR PARTICIPANTE.

Los consumidores participantes podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones de los Organizadores que se indican a continuación:

PLANTAS DE PRODUCCIÓN	DIRECCIÓN
Coca-Cola Embonor S.A. (Arica)	Santa María 2652, Arica
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca-Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial
Embotelladora Andina S.A. (Antofagasta)	Avenida Pedro Aguirre Cerda 7986, Antofagasta
Embotelladora Andina S.A. (Coquimbo)	Calle Siete S/N Alto Peñuelas, Coquimbo
Embotelladora Andina S.A. (Renca)	Av. Miraflores 9153, Renca, Santiago
Embotelladora Andina S.A. (Punta Arenas)	Calle Zenteno 730, Punta Arenas

#### 8. RESPONSABILIDAD.

Se entenderá que toda persona que acepte participar en la Promoción ha conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de los Organizadores, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier Premio, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.

Toda persona que acepte participar en la Promoción libera a los Organizadores y a sus compañías subsidiarias como así también a sus respectivos empleados, ejecutivos y directivos, de toda responsabilidad que se vincule o derive con ocasión del canje de los Premios.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a los Organizadores o al Notario Público que autoriza estas Bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación; y (ii) antes de la fecha máxima de reclamación, la cual vence el día 20 de octubre de 2022

Los Organizadores no se harán responsables en ningún caso por los hechos que pudieran ocurrir en relación a los Premios, y que tengan su origen en causas atribuibles al ganador, a terceros, a hechos de la naturaleza o a casos fortuitos o de fuerza mayor tales como robos, accidentes, catástrofes naturales, daños a la propiedad o a las personas, etc. Los ganadores mantendrán indemne a los Organizadores de todo y cualquier daño, pérdida y/o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización y canje de los Premios.

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación o adulteración de los medios publicitarios, u otros.



Certificado  
123456804447  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>



Los Organizadores dejan expresa constancia que la Promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por WhatsApp ni asociada en modo alguno a esta plataforma, de manera que WhatsApp no tiene responsabilidad alguna en los contenidos y acciones efectuadas y publicadas por cada uno los participantes a través de su plataforma digital en razón de la Promoción.





**ANEXO N° 1**  
**Locales Adheridos**

La Promoción estará disponible en los Locales Adheridos del canal tradicional de las siguientes regiones de la República de Chile:

1. Región de Arica y Parinacota.
2. Región de Tarapacá.
3. Región de Valparaíso (sin incluir la provincia de San Antonio).
4. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (sin incluir la provincia de Cachapoal).
5. Región del Maule.
6. Región del Ñuble.
7. Región del Biobío.
8. Región de los Ríos.
9. Región de la Araucanía.
10. Región de los Lagos.





**ANEXO N° 2**  
**Afiche Publicitario**

★ ★ ★  
**¡GANA ESTE 18!**

1. COMPRA TU SIX PACK 473 CC. PILSEN DEL SUR O BECKER  
2. ESCANEA ESTE CÓDIGO  
3. Y PARTICIPA POR GRANDES PREMIOS

UN AÑO GRATIS  
PARRILLAS PILSEN DEL SUR  
FRIGIDULERS BECKER  
KIT FRIGIDULERS PILSEN DEL SUR  
UN AÑO GRATIS

Pilsen del Sur \$ 6 PACK 473 CC.  
Becker \$ 6 PACK 473 CC.

**TEXTO LEGAL:** PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 15 DE AGOSTO DE 2022 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPA LAS MARCAS PILSEN DEL SUR Y BECKER EN FORMATO SIXPACK (6 UNIDADES) DE LATAS DE 473ML. **PROMOCIÓN VÁLIDA PARA MAYORES DE 18 AÑOS**, EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ, VALPARAÍSO (SIN INCLUIR LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO), LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS (SIN INCLUIR LA PROVINCIA DE CACHAPOAL), MAULE, ÑUBLE, BIOBÍO, DE LOS RÍOS, DE LA ARAUCANÍA Y DE LOS LAGOS. ORGANIZA COCA-COLA EMBONOR S.A. Y EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A., AMBAS UBICADAS EN EL GOLF 40, PISO 4, LAS CONDES, SANTIAGO. CONSULTAS AL 800-21-99-99. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO MARCOS DÍAZ LEÓN, UBICADO EN BORGÑO 14439, LOCAL 105, VIÑA DEL MAR, Y DISPONIBLES EN WWW.EMBONOR.CL.





**ANEXO N°3**

**Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.  
Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, declaro:

- Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Coca-Cola Embonor S.A.**, RUT N° 93.281.000-K; **Embotelladora Iquique S.A.** RUT N° 96.517.310-2; y **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante los "**Organizadores**"), correspondiente al Premio de la Promoción denominada "**PARTICIPA ESTE 18 CON PILSEN DEL SUR Y BECKER**" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ser ganador con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2022.
- Que, los Organizadores nada me adeudan ni mantienen obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a los Organizadores de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a los Organizadores, junto con los daños y perjuicios, aceptando que los Organizadores podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.
- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de los Organizadores, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a los Organizadores, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante la Promoción y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en la Promoción, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a los Organizadores para exhibir y/o publicitar la Promoción, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia de la Promoción, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por los Organizadores y las empresas relacionadas de éstos.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de cualquiera de los Organizadores, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud de la Promoción referida.

Nombre y Apellido

RUT N°

Firma



Certificado  
123456804447  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

